



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-MAE-03	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10 de febrero de 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
Manifestación de Impacto Ambiental			
Ciudadanos, empresarios y/o otras dependencias que realizarán obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrio ecológico o que rebasen los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente.			
II. MODALIDAD			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Ley para la Protección y Preservación del Ambiente Art. 5 Fracc. II, Art. 7, Art. 27, Art. 29 segundo párrafo, Art. 30, Art. 41 y Art. 44 Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación del Impacto Ambiente. Art. 10, Art. 33 y 34 Reglamento orgánico de la administración pública municipal de San Felipe Guanajuato. Artículo 72, Fracción VI. Norma técnica ambiental NTA-IEG-006			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Actividades en las que se requiere evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades de competencia municipal, con la finalidad prevenir y mitigar el impacto ambiental generado por estas acciones, reduciendo los efectos negativos.			
PASOS			
1- Ingresar la solicitud a la dirección de Medio Ambiente 2- Satisfechos los requisitos por el solicitante la Dirección fijará la modalidad en caso de que así proceda 3- Una vez fijada la modalidad el solicitante deberá presentar a la Dirección de Medio Ambiente la manifestación de impacto ambiental dentro de los sesenta días posteriores para su evaluación 4- En caso de no entregar la información la Dirección resolverá en forma negativa y archivará y el solicitante podrá reiniciar el trámite 5- Dentro de los veinte días hábiles siguientes de la presentación, la Dirección podrá requerir al solicitante información adicional, aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones 6- El solicitante tendrá 10 días hábiles para presentar la información requerida 7- Una vez integrado el expediente la Dirección elaborará el resolutivo. 8- Entregado el resolutivo, el solicitante deberá atender las condicionantes y medidas de mitigación indicadas generando los reportes a las instancias correspondientes 9- El solicitante deberá informar el término de la obra o proyecto a las instancias correspondientes.			

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
Solicitud por escrito Requisitos anexos a la solicitud de evaluación de impacto ambiental art 34 del reglamento de la ley de protección y preservación del ambiente del edo de Guanajuato, Norma técnica ambiental NTA-IEG-006 Ingresar la Manifestación de Impacto Ambiental Documentación de acreditación			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Solicitud por escrito que deberá contener información general del solicitante, domicilio para oír y recibir de notificación, autorización para recibir notificaciones mediante telefax, medios electrónicos o cualquier otro medio similar, nombre del proyecto, tipo ubicación y características del proyecto, descripción general de la obra o actividad, describir etapa de			
VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN			
Si, verificar de cumplimiento a condicionantes.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
C. José Guadalupe Aguiñaga Hernández		medio_ambiente@sanfelipeguanajuato.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
30 días		AFIRMATIVA FICTA	NEGATIVA FICTA X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL		20 días	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		10 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO	
\$0.0		n/a	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE			
01 año			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
De acuerdo a lo que establece la norma Norma técnica ambiental NTA-IEG-006			

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Medio Ambiente
ÁREA O DEPARTAMENTO	
DOMICILIO (S)	Calle Melchor Ocampo 104 A

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
Lunes a viernes de las 08:30 a las 16:00 horas (08:30 am a 04:00 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS	
DOMICILIO (S)	Calle Melchor Ocampo 104 A
TELÉFONO (S)	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	medio_ambiente@sanfelipeguanajuato.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal		<u>contraloriasanfelipe@sanfelipeguanajuato.gob.</u> <u>mx</u>

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	C. José Guadalupe Aguiñaga Hernández Director De Medio Ambiente